

RESOLUCIÓN No.11-09422 DE 2023

Por la cual se da apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA –
SUBASTA INVERSA No. SASI-DC-CTT-151-2023

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE DE LA REGIONAL DISTRITO
CAPITAL – SENA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante nombramiento efectuado mediante Resolución No. Resolución No. 00736 del 17 de abril de 2006, y Acta de posesión No.040 del 22 de mayo de 2006 y delegación efectuada mediante Resolución 1901 del 31 de Octubre de 2018, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que EL SENA realizó los estudios previos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 para abrir el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SASI-DC-CTT-151-2023, cuyo objeto es “Contratar la compra de materiales de formación para el desarrollo de los diferentes programas del centro de tecnologías del transporte _ Sena regional distrito capital”.

Que el presupuesto oficial para adelantar el presente proceso es de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 154.490.459) IVA INCLUIDO, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Presupuesto discriminado por lotes así:

LOTE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
LOTE 1	PROYECTOS FORMATIVOS TECNOLOGOS Y TECNICOS	\$ 127.764.457
LOTE 2	PROYECTO FORMATIVO EN PINTURA Y ENSAMBLE DE CABINAS	\$ 9.594.494
LOTE 3	PROYECTO FORMATIVO EN MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	\$ 4.375.630
LOTE 4	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA AUTOPARTES	\$ 12.755.878
	TOTAL	\$ 154.490.459

El presupuesto del presente proceso de selección está garantizado con los recursos bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal es el N° 6923 de 2023.

Que la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa en la Plataforma Secop II, por encontrarse dentro de las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012 y el Decreto el 1082 de 2015, considerando el presupuesto oficial estimado y demás normas aplicables.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> a partir del 26 de mayo de 2023 al 02 de junio de 2023, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que el proceso de la referencia contempló la posibilidad de limitación a MYPIME. Que durante el término previsto en el cronograma, No se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a MYPIMES, razón por la cual NO se limitará el proceso a MYPIME por no cumplirse el número de

RESOLUCIÓN No.11-09422 DE 2023

Por la cual se da apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SASI-DC-CTT-151-2023 solicitudes establecido en la norma las cuales llenaron los requisitos establecidos en los estudios previos y la normatividad vigente.

Que se recibieron observaciones al presente proceso de selección en la etapa de proyecto de pliego de condiciones y fueron resultas a través de la plataforma Secop II.

Que de conformidad con las anteriores consideraciones y en observancia con el artículo Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SASI-DC-CTT-151-2023, cuyo objeto es “Contratar la compra de materiales de formación para el desarrollo de los diferentes programas del centro de tecnologías del transporte _ Sena regional distrito capital”.

Artículo 2º. No Limitar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SASI-DC-CTT-151-2023 a MYPIME.

Artículo 3º: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos. Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

PARAGRAFO. Este cronograma, en caso de ser necesario, podrá ser modificado mediante adendas al Pliego de condiciones.


Artículo 4º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. 15 noviembre del 2023

FABIO HUMBERTO MOLANO OLMOS

Subdirector (E) Centro de Tecnologías del Transporte
SENA - Regional Distrito Capital

VoBo: Mónica Cuadros – Coordinadora GAAICS 

Revisó: Nathaly Acosta – Abogada CTT.

Elaboró y Revisó: Aurora María Daza – Abogada GAAICS. 